

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24962 OURENSE

Edicto.

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (Mercantil) de Ourense, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la sección primera de declaración de concurso 69-21 y NIG n.º 32054 42 1 2021 0002907, se ha dictado en 7 de mayo de 2021, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Rudimetal, Sociedad Limitada, con CIF n.º B32.444.176, cuyo centro de intereses principales lo tiene en San Cibrao das Viñas, Edificio CEI Parque Tecnológico de Galicia, Nido 47, 32900 Ourense.

- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

- Se ha designado, como Administración concursal:

A la letrada doña Marta López López, con domicilio postal en Parque San Lázaro, 8, 3.º izquierda, Ourense y dirección electrónica para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores del concursado anteriores a la fecha de esa declaración para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior dentro del plazo señalado en el auto de declaración del concurso esto es un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el boletín Oficial de Estado.

Ourense, 14 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Andrea Arango Campuzano.

ID: A210031770-1